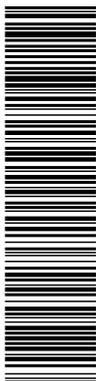


DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación adjudicación suministro agendas escolares	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: 675JL-ID2XR-KZ1I2 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 9:30:03 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 27/06/2024 07:30	ESTADO FIRMADO 27/06/2024 07:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0896617.675JL-ID2XR-KZ1I2.8742FC028D48BF43C749937B324C516B6298776) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portal.verificafirmadoc.com.es/portal/verificafirmadoc.com.es>



NOTA IMPORTANTE:

Los adjudicatarios deberán remitir este documento al correo electrónico contratacion@ayto-alcorcon.es acreditando la aceptación de la resolución de adjudicación que se les traslada e insertando la firma del representante de la sociedad y los siguientes datos:

CONFORME CON LA ADJUDICACIÓN,

Fdo. Nombre y apellidos:
D.N.I. nº:
Fecha:
Sociedad (estampar sello):

EXPTE. Nº 2024051_ASUsa

Pongo en su conocimiento que, por Decreto de la Concejala Delegada de Transición Ecológica, Movilidad, Educación y Medio Ambiente, de fecha 26 de junio de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- Tramitado el procedimiento contradictorio previsto en el art. 149 de la LCSP, ACEPTAR la justificación de la oferta presentada por la empresa LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L. para la licitación del contrato de SUMINISTRO DE AGENDAS ESCOLARES MUNICIPALES PARA SU DISTRIBUCIÓN POR LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (2024051_ASUsa), considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros establecidos en el apartado 7 de la cláusula 1 del PCAP que rige el contrato, teniendo en cuenta el informe de 27 de mayo de 2024 de la unidad técnica responsable en relación a dicha justificación, considerando que la oferta puede ser cumplida de forma adecuada conforme a lo previsto en los pliegos y según los compromisos asumidos.

SEGUNDO.- ADJUDICAR el contrato de SUMINISTRO DE AGENDAS ESCOLARES MUNICIPALES PARA SU DISTRIBUCIÓN POR LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ALCORCÓN (Expte. 2024051_ASUsa) a favor de la empresa LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L., con NIF B13215587, al ser la empresa que ha obtenido mayor puntuación (100 puntos) en aplicación de los criterios de adjudicación establecidos para la licitación. La ejecución del contrato se llevará a cabo con total sujeción a las condiciones fijadas en los pliegos y a los compromisos indicados en la oferta del adjudicatario, a un precio unitario sin IVA de 1,68 € a aplicar sobre las 14.000 unidades y el resto de mejoras ofertadas, lo que hace un importe total de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (28.420,00 €) IVA del 21% incluido, para los dos (2) años de duración del contrato, a contar desde el siguiente a la formalización que se entenderá realizada con la aceptación por el adjudicatario de la notificación del acuerdo de adjudicación

TERCERO.- APROBAR el compromiso del gasto necesario para financiar las prestaciones derivadas del contrato por un importe de VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE EUROS (28.420,00 €) IVA incluido, con cargo a la partida presupuestaria 31 32000 22199 y según la siguiente previsión por anualidades:

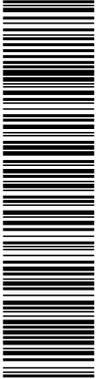
2024: 14.210,00 €.
2025: 14.210,00 €.

Teniendo en cuenta el carácter plurianual del contrato, el gasto asignado al año 2025 quedará sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito suficiente y adecuado en los presupuestos de dicho ejercicio.

CUARTO.- Que por el Servicio de Contratación y Patrimonio se proceda a notificar la adjudicación en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP.”

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se pone en su conocimiento los siguientes extremos:

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN: Notificación adjudicación suministro agendas escolares	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 675JL-ID2XR-KZ112 Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 9:30:03 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Jefe de Servicio de Contratación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON.Firmado 27/06/2024 07:30
	ESTADO FIRMADO 27/06/2024 07:30



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 0086617_675JL-ID2XR-KZ112_8742FC02BD48BF43C749937B9234C516E6298776) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalverificadoc.documentos.bo/>



NOTA IMPORTANTE:

Los adjudicatarios deberán remitir este documento al correo electrónico contratacion@ayto-alcorcon.es acreditando la aceptación de la resolución de adjudicación que se les traslada e insertando la firma del representante de la sociedad y los siguientes datos:

CONFORME CON LA ADJUDICACIÓN,

Fdo. Nombre y apellidos:
D.N.I. nº:
Fecha:
Sociedad (estampar sello):

EXPTE. Nº 2024051_ASUa

A.- Candidatos descartados con indicación de la puntuación obtenida en la valoración de sus respectivas ofertas:

- General Machines Technologies, S.L. - NIF: B91509281 Puntuación: 80,04.
- Alprint Soluciones Gráficas, S.L. - NIF: B73938714 Puntuación: 69,00.
- Opress Honubensa 4 S XXI, SLL – NIF: B21332762 Puntuación: 58,00.
- Editorial Didáctica Tecnológica, S.L. – NIF: B11927746 Puntuación: 52,00.
- Fragma Reprografía, S.L. – NIF: B80043698 Puntuación: 25,00
- Estudio Hyo Comunicación Global, S.L. – NIF: B98685480 Puntuación: 21,00.
- Vesalio, S.L. – NIF: B78907458 Puntuación: 21,00

B.- Licitadores excluidos de la licitación: No han existido.

C.- Características y Ventajas de la proposición de la empresa adjudicataria: LINCE ARTES GRÁFICAS, S.L., con NIF B13215587, al haber obtenido su oferta la mayor puntuación conforme al criterio de valoración que se recoge en los pliegos que rigen este contrato, con un total de 100,00 puntos.

El contrato se perfeccionará mediante la formalización, que se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista a la adjudicación dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la misma.

Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa puede interponer potestativamente Recurso de Reposición previo al Recurso Contencioso - Administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta notificación, concluyendo el plazo el mismo día en que se produzca la notificación o publicación en el mes de vencimiento, ante el mismo órgano que lo dictó o Recurso Contencioso - Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de la Provincia de Madrid. El plazo máximo para resolver y notificar el recurso de reposición, será de un mes transcurrido el cual, el recurso se entenderá desestimado.

Firmado y fechado electrónicamente

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
P.D. Jefe de Servicio de Contratación y Patrimonio Decreto 27 de noviembre de 2020,